

Informe secretarial. 04 de marzo de 2021. Al despacho de la señora Juez informando que el termino de subsanación venció en silencio.

Néstor Fabio Torres Beltrán
Secretario



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito de Funza - Cundinamarca
secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Avenida 11 N° 15-63
Tel: (1) 8258267

Funza, Cundinamarca. Cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL - 2020-00664-00

DEMANDANTE: EDWIN ENRIQUE SUAREZ ORTIZ, NEYLA ESTER CONDE BURGOS, EDWIN JOSÉ SUAREZ CONDE y YEISON SUAREZ CONDE

DEMANDADO: JORGE TULIO ROMERO PARDO y ASERRIO SAN JORGE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN

Comoquiera que dentro del término concedido en el auto de 19 de febrero de 2021, no fue subsanada la demanda, la misma es rechazada.

Por secretaria déjense las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,



MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE